



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de agosto de 2023	2
2.- Resoluciones de alcaldía y acuerdos de la junta de gobierno local adoptados desde la última sesión ordinaria.	3
3.- Aprobación del expediente administrativo para el encargo de la gestión del servicio de ocio para el fomento del uso del euskera, club Hazitxo a la sociedad municipal Usalanda Gestión Pública, S.L.	3
4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 16A Y 16B/2023	4
5.- Aprobación de la modificación presupuestaria 17A Y 17B/2023	5
6.- Aprobación de la modificación presupuestaria 18/2023	7
7.- Aprobación de la modificación presupuestaria 19/2023	8
8.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores para eliminación de barreras arquitectónicas por instalación de ascensor en calle lekoartea 15	9
9.- Aprobación del convenio de gestión entre entidades locales para el programa Euskera en el Comercio – Euskara Merkataritzara	10
10.- Moción presentada por el grupo municipal PSN sobre el terremoto ocurrido en Marrakech. .	11
11.- Moción presentada por el grupo municipal PSN acerca de las inundaciones en Libia.	13
12.- Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular contra la tramitación de una ley de amnistía.	13
13.- Ruegos y preguntas.....	15



ACTA

En Berriozar, a 27 de septiembre de 2023 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Iker Mariezcurrena Celaya, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	Sí
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
3	Concejala	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
11	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
13	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	Sí
14	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	Sí
15	Concejala	D ^a . Usua Olazar Lasheras	UPN	Sí
16	Concejala	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	Sí
17	Concejala	D. Francisco Javier Castro González	Contigo-Zurekin	Sí

Están presentes los y las 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de agosto de 2023

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de agosto de 2023, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de agosto de 2023.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de alcaldía y acuerdos de la junta de gobierno local adoptados desde la última sesión ordinaria.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde: 20230464, 20230480 a 20230481, 20230486 a 20230488, 20230493, 20230497 a 20230498, 20230504 a 20230505, 20230508 a 20230510, 20230515 a 20230517, 20230519, 20230521 a 20230523, 20230525 a 20230526 y de la 20230528 a la 20230587.

Se da cuenta también de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en las sesiones de 26 de julio, 4 de agosto y 23 de agosto de 2023.

Punto 2. Puntua

3.- Aprobación del expediente administrativo para el encargo de la gestión del servicio de ocio para el fomento del uso del euskera, club Hazitxo a la sociedad municipal Usalanda Gestión Pública, S.L.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Berriozar de 28 de septiembre de 2016 se acordó la constitución de la sociedad limitada unipersonal Usalanda Gestión Pública S.L. con capital social íntegramente desembolsado por el Ayuntamiento de Berriozar.

Con fecha 21 de diciembre de 2016 se publica en el Portal de Contratación de Navarra la declaración de la sociedad pública Usalanda Gestión Pública, S.L. como ente instrumental del Ayuntamiento de Berriozar.

De conformidad con los estatutos de dicha sociedad se considera medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento para poder encomendarle la gestión de servicios educativos, culturales y de ocio municipales, entre otros.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 85 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas en el mismo y sólo podrá hacerse uso de la gestión mediante sociedad mercantil local, cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que la gestión por la propia Entidad Local o mediante organismo autónomo local.

Consta en el expediente la correspondiente memoria justificativa, así como el informe de la interventora local referente a la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En virtud de lo anterior, considerando lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local, en el artículo 85 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de 21 de septiembre de 2023 el Pleno por mayoría ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente administrativo para la asunción de la gestión del servicio de ocio para el fomento del uso del euskera, club Hazitxo.



Segundo.- Aprobar el encargo de la gestión del servicio de ocio para el fomento del uso del euskera, club Hazitxo de conformidad con lo recogido en el documento “HAZITXO KLUBA, PROYECTO DE OCIO PARA EL FOMENTO DEL USO DEL EUSKERA” desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2027, prorrogable, a la sociedad municipal Usalanda Gestión Pública, S.L en los términos que figuran en el documento de condiciones para este encargo con un importe económico de 13.800€, IVA excluido.

Tercero.- Publicar el presente encargo en el Portal de Contratación de Navarra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP			X		
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP			X		
15	Concejala	D ^a . Usua Olazar Lasheras	UPN			X		
16	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN			X		
17	Concejal	D. Francisco Javier Castro González	Contigo-Zurekin	X				
Total				10	0	7	0	0

Punto 3. Puntua

4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 16A Y 16B/2023

Es intención de este Ayuntamiento crear una nueva aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número:

1 32100 6400000 – PROYECTO COLEGIO SENTIGUNE

Esta actuación se efectúa para realizar la ejecución de la inversión del Proyecto Sentigune, por lo que, es necesario dotar esta nueva aplicación presupuestaria con 9.680 euros. Para ello, debe tramitarse un



expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario y generación de crédito a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales y la subvención reconocida para tal propósito.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran en el expediente.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de 21 de septiembre de 2023 el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 16A/2023 y 16B/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario y generación de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 32100 6400000	PROYECTO COLEGIO SENTIGUNE	0,00	9.680,00	9.680,00
TOTAL MODIFICACIONES			9.680,00	-

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Total variación
1 4508018	SUBVENCION GN PAZ Y CONVIVENCIA	7.600,00 €
8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.080,00 €
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		9.680,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 4. Puntua](#)

5.- Aprobación de la modificación presupuestaria 17A Y 17B/2023

Es intención de este Ayuntamiento crear una nueva aplicación presupuestaria en el Presupuesto General



Único del ejercicio 2023, con número:

1 15333 2270006 – AUDITORIA ENERGETICA

Esta actuación se efectúa para realizar una auditoria energética, por lo que, es necesario dotar esta nueva aplicación presupuestaria con 12.000 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario y baja por anulación a financiar con la baja por anulación de una aplicación presupuestaria.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de 21 de septiembre de 2023 el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 17A/2023 y 17B/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario y generación de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 15333 2270006	AUDITORIA ENERGETICA	0,00	12.000,00	12.000,00
TOTAL MODIFICACIONES			12.000,00	-

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Total variación
1 34101 6230000	PLACAS FOTOVOLTAICAS POLIDEPORTIVO	12.000,00 €
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		12.000,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 5. Puntua](#)



6.- Aprobación de la modificación presupuestaria 18/2023

Es intención de este Ayuntamiento crear una nueva aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número:

1 23181 6390000 – SUSTITUCION SUELO CENTRO DIA

Esta actuación se efectúa para realizar la ejecución de la inversión en la sustitución del pavimento en la zona de entrada en el centro de día de mayores de Berriozar, por lo que, es necesario dotar esta nueva aplicación presupuestaria con 4.000 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario y generación de crédito a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales y la subvención reconocida para tal propósito.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de 21 de septiembre de 2023 el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 18/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario y generación de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 23181 6390000	<i>SUSTITUCION SUELO CENTRO DIA</i>	0,00	4.000,00 €	4.000,00
TOTAL MODIFICACIONES			4.000,00	-

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Total variación
8700012	<i>REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</i>	4.000,00 €
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		4.000,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 6. Puntua](#)



7.- Aprobación de la modificación presupuestaria 19/2023

Es intención de este Ayuntamiento dotar con mayor crédito a una aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número:

1 33700 2279900 – *SERVICIO DE JUVENTUD – USALANDA*

Esta actuación se efectúa para la realización de un cambio en la empresa que lleva programa de ocio en euskera de los sábados en Berriozar, por lo que, es necesario dotar a esta aplicación presupuestaria con 4.600 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo transferencia de crédito a financiar con el crédito de otra aplicación presupuestaria.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de 21 de septiembre de 2023 el Pleno por mayoría ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 19/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de transferencia de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Total variación
1 33700 2279900	<i>SERVICIO DE JUVENTUD - USALANDA</i>	4.600,00 €
TOTAL MODIFICACIONES		4.600,00 €

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Total variación
1 33500 2260900	<i>ACTIVIDADES FOMENTO DEL EUSKERA</i>	4.600,00 €
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		4.600,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período



de exposición pública.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP		X			
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP		X			
15	Concejala	D ^a . Usua Olazar Lasheras	UPN	X				
16	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
17	Concejal	D. Francisco Javier Castro González	Contigo-Zurekin	X				
Total				12	5	0	0	0

Punto 7. Puntua

8.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores para eliminación de barreras arquitectónicas por instalación de ascensor en calle Lekoartea 15

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2023 el estudio de detalle para la modificación de alienaciones para la implantación de ascensor con eliminación de barreras arquitectónicas en la calle Lekoartea 15 de Berriozar, según el informe de referencia interna 094/2023, habiéndose publicado en la prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 151 de 20 de julio de 2023, notificado a los vecinos y vecinas afectadas y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegaciones.

Vistos los informes del servicio de infraestructuras de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del departamento de urbanismo de referencia interna 155/2023 favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Espacio Urbano y Transición Ecológica de 19 de septiembre de 2023 el Pleno por unanimidad ACUERDA:



Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Lekoartea 15 según la documentación final presentada el 15 de mayo de 2023 (registro de entrada 1517) y que obra en el expediente.

Segundo.- Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

Tercero.- Trasladar copia del texto del estudio de detalle a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación al Registro de Planeamiento de Navarra.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra la aprobación definitiva del texto del estudio de detalle.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

Sexto.- Recordar a las personas interesadas que antes de la obtención de la licencia de obras, deberá presentarse ante este ayuntamiento el informe de calificación provisional como obra de rehabilitación que en este tipo de obras tiene los efectos de informe previo de habitabilidad y cumplimiento del CTE, documento sin el cual no se podrá obtener la licencia de obras. Junto con ese documento se incorporarán aquellos cambios introducidos en el proyecto según los requerimientos que se puedan realizar por la ORVE.

[Punto 8. Puntua](#)

9.- Aprobación del convenio de gestión entre entidades locales para el programa Euskera en el Comercio – Euskara Merkataritzara

En el año 2010 varias entidades locales con Servicio de Euskera en la comarca de Pamplona, consideraron de interés la gestión mancomunada del programa euskera en el comercio (Euskara Merkataritzara), para la contratación, a través de concurso público, de una empresa que nos ayudaría con el desarrollo del proyecto para fomentar el uso del euskera en el comercio. Entonces fue el Ayuntamiento de Berrioplano quien asumió la encomienda de gestión.

Después de 13 años será el Ayuntamiento de Ansoáin quien coja el relevo al Ayuntamiento de Berrioplano y por esta razón se presenta el dictamen aprobado en Comisión Informativa de Euskera y Normalización Lingüística del 20 de septiembre de 2023.

El convenio se celebrará al amparo de lo previsto en el artículo 70.1, de la Ley 6/1990, Foral de Administración Local de Navarra; Artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; Artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 21, 22 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y restante normativa que resulte de aplicación.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Euskera y Normalización Lingüística de 20 de septiembre de 2023 el Pleno por mayoría ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de Encomienda de Gestión, entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de septiembre de 2023.
2023ko irailaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Ayuntamiento de Berriozar, para gestión del Programa Euskera en el Comercio – Euskara Merkataritzara.

Segundo.- En consecuencia, encomendar al Ayuntamiento de Ansoáin que lleve a cabo el procedimiento de contratación del programa a que hace referencia el punto anterior.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Autorizar al Alcalde/presidente para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación sea preciso suscribir en ejecución de este acuerdo.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades locales relacionadas en el convenio de encomienda de gestión para su conocimiento y efectos oportunos.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	X				
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP			X		
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP			X		
15	Concejala	D ^a . Usua Olazar Lasheras	UPN	X				
16	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
17	Concejal	D. Francisco Javier Castro González	Contigo-Zurekin	X				
Total				15	0	2	0	0

Punto 9. Puntua

10.- Moción presentada por el grupo municipal PSN sobre el terremoto ocurrido en Marrakech.

El grupo municipal Socialista de Berriozar presenta en tiempo y forma, para su debate y aprobación si procede ante el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar la siguiente Moción

EXPOSICION DE MOTIVOS



El viernes 8 de septiembre, a las 23 horas un terremoto de magnitud 7 sacudió la región de Marrakech en Marruecos.

Un seísmo, el más devastador que ha sufrido el país a lo largo de su historia, que ha causado grandes daños humanos y materiales.

Una tragedia que sentimos muy cercana sobre todo por los 17.680 marroquíes que viven en Navarra.

Por el momento, hay confirmadas 2800 personas fallecidas, 3000 personas heridas además de cientos de personas desaparecidas, que se unen a los miles de personas que han perdido sus casas y/o negocios.

Unos datos que evidencian la magnitud de la catástrofe vivida por nuestro país vecino y la necesidad de colaborar con ayuda humanitaria y todos los medios disponibles a nuestro alcance para ayudar en la búsqueda y el rescate de las personas desaparecidas.

En este sentido, el Gobierno de España, así como diferentes organizaciones humanitarias ya han comenzado a suministrar ayuda humanitaria, mediante el envío de equipos y material de rescate. Ayuda que, como consecuencia de la catástrofe, será necesaria reforzar en las próximas semanas e incluso meses.

Por todo lo expuesto se acuerda:

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar muestra su solidaridad y apoyo al pueblo de Marruecos frente a la terrible catástrofe producida por el terremoto que ha golpeado a esta parte del país. Así mismo, quiere hacer extensiva dicha solidaridad a todas las personas marroquíes residentes en nuestro pueblo y en nuestra Comunidad.*
- 2. El Ayuntamiento de Berriozar traslada el pésame y su profundo dolor a las familias y allegados de las personas fallecidas, mostrándoles su cercanía y su más sentido pesar.*
- 3. El Ayuntamiento de Berriozar traslada a las personas heridas su deseo de pronta recuperación y lamenta profundamente los daños materiales producidos.*
- 4. El Ayuntamiento de Berriozar muestra su respeto y admiración hacia todas las organizaciones y personas que se encuentran trabajando en las tareas de rescate y salvamento.*
- 5. El Ayuntamiento de Berriozar trasladará esta Declaración al Gobierno de España, para que utilizando las vías diplomáticas que se consideren oportunas la haga llegar al Reino de Marruecos.*

El Pleno por unanimidad ACUERDA:

Único.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal PSN sobre el terremoto ocurrido en Marrakech

[Punto 10. Puntua](#)



11.- Moción presentada por el grupo municipal PSN acerca de las inundaciones en Libia.

El grupo municipal Socialista de Berriozar presenta en tiempo y forma, para su debate y aprobación si procede ante el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar la siguiente Moción

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado lunes Libia sufrió unas inundaciones que han anegado ciudades enteras, ha levantado carreteras, provocado deslizamientos de tierras y arrastrado barrios enteros por las aguas al mar.

Ya se han confirmado miles de personas fallecidas y aún otras miles desaparecidas, que se unen a las miles de personas que han perdido sus casas y/o negocios.

Son datos que evidencian la magnitud de la catástrofe que ha vivido el país y la necesidad de una colaboración con ayuda humanitaria.

Por todo lo expuesto se acuerda:

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar muestra su solidaridad y apoyo al pueblo de Libia frente a la terrible catástrofe producida por las inundaciones. Esta solidaridad se hace extensiva a todas las personas libias que residen en nuestra Comunidad.*
- 2. El Ayuntamiento de Berriozar traslada el pésame y su profundo dolor a las familias y allegados de las personas fallecidas, mostrándoles su cercanía y su más sentido pésame.*
- 3. El Ayuntamiento de Berriozar muestra su respeto y admiración hacia todas las personas y organizaciones que han participado en las tareas de rescate y salvamento.*
- 4. El Ayuntamiento de Berriozar trasladará esta Declaración a la embajada de Libia en Madrid.*

El Pleno por unanimidad ACUERDA:

Único.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal PSN sobre el terremoto ocurrido en Marrakech

[Punto 11. Puntua](#)

12.- Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular contra la tramitación de una ley de amnistía.

MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa



en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social. Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Berriozar, presenta la siguiente:



PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

El Pleno por mayoría ACUERDA:

Único.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal de Partido Popular contra la tramitación de una ley de amnistía.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU		X			
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
3	Concejal	D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
7	Concejal	D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Rios González	PSN-PSOE		X			
11	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
13	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	PP	X				
14	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	PP	X				
15	Concejala	D ^a . Usua Olazar Lasheras	UPN	X				
16	Concejal	D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	X				
17	Concejal	D. Francisco Javier Castro González	Contigo-Zurekin		X			
Total				4	13	0	0	0

Punto 12. Puntua



13.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal de Partido Popular, Daniel Cuesta, ha realizado un ruego.

El concejal del grupo municipal de UPN, Francisco Javier Torrecillas ha realizado una pregunta que ha sido contestada por el alcalde.

[Punto 13. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:40 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.